



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACIÓN 2022-2026
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
alcaldiajutiapa@gmail.com

Jutiapa, Atlántida, 5 de diciembre, 2022

Elianny Barralaga

Oficial de Información Pública

Su Oficina:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en cada una de sus labores diarias,

Por medio de la presente, actuando en mi condición de jefe de la Unidad Técnica Municipal

HAGO CONSTAR

Que, entre las fechas de 4 de noviembre a 5 de diciembre, se ha firmado 2 convenios los cuales detallare a continuación:

- 28 de noviembre se firmo documento de entendimiento entre el Centro SILOE y la Municipalidad de Jutiapa en apoyo al Proyecto "Las niñas Accionamos, Lideramos y Transformamos"

Sin mas que mencionar, me despido de usted.

Maylin Cabrera

Jefe Unidad Técnica Municipal

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA Y LA ORGANIZACIÓN CENTRO DE CAPACITACION SILOE

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**, con DNI 1306-1977-00250, en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Jutiapa, que en lo sucesivo se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y **RITA REYES MANDUJANO**, con DNI 030207-2007-02700 en su condición de Directora Ejecutiva del Centro de Capacitación SILOE, ambos mayores de edad y vecinos de este domicilio, con capacidad de negociar en representación de sus instituciones/organizaciones, hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos, el presente Convenio de Cooperación, el cual se ajustará a los términos y estipulaciones que a continuación se consignan:

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Jutiapa es el órgano de gobierno y administración del municipio y existe para lograr el bienestar de los y las habitantes y promover su desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Jutiapa dentro del proceso de desarrollo comunitario promueve la participación organizada de la ciudadanía en apoyo a la solución de la problemática del municipio.

CONSIDERANDO: Que la única forma de romper el círculo vicioso de la transmisión intergeneracional de la pobreza es invertir en la infancia, adolescencia y la juventud. Ofrecer acceso equitativo y de calidad a educación, salud y otros ámbitos a todos los niños, niñas adolescentes y jóvenes de áreas rurales y urbanas conduce a la equiparación de las oportunidades económicas, sociales y políticas.

CONSIDERANDO: Que la inversión en la infancia, la adolescencia y la juventud es el principal mecanismo para fortalecer la ciudadanía social.

CONSIDERANDO: Que los índices de violencia en Honduras han incrementado y el Municipio de Jutiapa no ha sido la excepción, por lo que la administración del municipio incluye en su propuesto la prevención y atención de la temática para las poblaciones vulnerabilizadas.

CONSIDERANDO: La iniciativa “Las niñas accionamos lideramos y transformamos” busca incidir ante las autoridades del municipio de Jutiapa con el objetivo de lograr una asignación de presupuesto para prevención de violencia de Género en niñas del Municipio, a fin de disminuir casos de violencia en todas las manifestaciones que se registran en Jutiapa. Durante la ejecución del proyecto se pretender formar en temas de sensibilización, empoderamiento a las niñas y las adolescentes, así como procesos de formación para una cultura de denuncia, durante 4 años a través coordinación de las diferentes redes municipales.

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

GENERAL

1.- Articular esfuerzos entre Asociación Centro SILOE y la municipalidad de Jutiapa en el trabajo de prevención y atención que contribuya a disminuir los índices de violencia basada en género, especialmente en niñas y adolescentes del Municipio.

ESPECIFICOS:

1.- Implementar procesos de formación que contribuyan a fortalecer los conocimientos de los/las adolescentes y sus familias a través de las alianzas con Centros Educativos, Organizaciones Gubernamentales, no Gubernamentales, Iglesias y Sociedad Civil Organizada. lideradas por la Oficina de la Mujer, Juventud y redes organizadas.

2. Coordinar acciones de atención con el sector justicia y salud para el abordaje a niñas y mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia desde las instancias de Oficina de la Mujer y Juventud.

2.- Sensibilizar y concientizar a la población del impacto que genera en las adolescentes, su familia y en la sociedad misma, la violencia por razones de género.

**COMPROMISOS DE LAS PARTES:
MUNICIPALIDAD:**

- 1.- Priorizar la inversión en la adolescencia y juventud del Municipio, incluyendo programas y proyectos en prevención de violencia que mejoren la calidad y seguridad de vida de esta población.
- 2.- Cumplir con la asignación del 5% que establece la AMHON- en el presupuesto municipal que rige el gobierno local del municipio de Jutiapa para el abordaje de mujeres y niñas, presupuesto que oscila a L. 941,350.00 (Novecientos cuarenta y un mil, trecientos cincuenta lempiras exactos) y para la prevención de la violencia en niñas y adolescentes serán L. 188,270.00 (Ciento ochenta y ocho mil, doscientos setenta lempiras exactos) y que serán asignados cada año durante los cuatro años de periodo de gobierno actual.
- 3.- Establecer la dirección, coordinación, implementación y monitoreo de las actividades planificadas en prevención de violencia a las oficinas de la OMM- Oficina municipal de la Mujer y OMJ- Oficina Municipal de Juventud.

COMITÉ VEEDOR.

- 1.- Liderar las actividades planificadas en coordinación con la OMM y OMJ
- 2.- Fortalecimiento de capacidades internas para el acompañamiento y monitoreo de las acciones de la prevención de violencia de género en el municipio de Jutiapa.
- 3.- Solicitar a la OMM y OMJ presentación informes trimestrales detallando los avances y resultados de la prevención de violencia y el cumplimiento del cronograma establecido.
- 4.- Revisar o solicitar la liquidación trimestral de gastos e informe de ejecución presupuestaria cuando sea requerido.
- 5.- Acompañar la realización de cualquier otra actividad que se derive al cumplimiento del objetivo general del presente Convenio, aprobada de común acuerdo entre las Partes.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia que se derive del presente convenio, así como lo no previsto respecto a su operación será resuelta de común acuerdo entre las Partes, tomando en cuenta el principio de responsabilidad y basado en los derechos humanos.



SUPERVISIÓN

Las partes tendrán la responsabilidad de supervisar el pleno desarrollo de las actividades a realizarse en el marco del presente convenio. Si en el proceso de supervisión se encontrasen anomalías, podrá acordarse la corrección de estas con notificación por escrito.

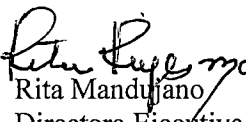
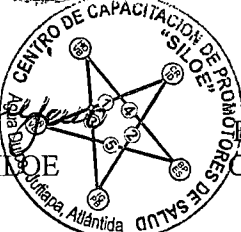
REPRESENTANTES Y NOTIFICACIONES

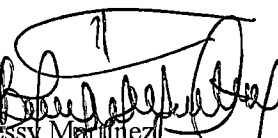
Cualquier notificación, solicitud o consentimiento en virtud de este convenio deberán ser por escrito a través de sus legítimas representaciones o delegaciones.

EN FE DE LO PACTADO, las partes debidamente autorizadas, firman el presente convenio de cooperación, el día 28 de noviembre del año 2022 en los ejemplares de un mismo valor y fuerza legal.


Alcalde Municipal
Oscar Arnulfo Ayala 


Regidora en representación de la Corporación Municipal
Cindy Gutiérrez


Directora Ejecutiva de SIIODE 


Coordinadora de proyecto

Aniely B





